

Decreto No. 1120, que otorga exequátur de Abogado a los Doctores Máximo José Lovatón Ginebra, Fausto E. Sicard Moya y Nurys Muñoz de Pérez Espinosa.

(G. O. N° 8873, del 11 de Julio de 1964.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1120

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Otorga exequátur a los Doctores Máximo José Lovatón Ginebra, Fausto Enrique Sicard Moya y Nurys Muñoz de Pérez Espinosa, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1121, que concede la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria "Caficultores de Baní".

(G. O. N° 8873, del 11 de Julio de 1964.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1121

VISTA la Ley No. 127 sobre Asociaciones Cooperativas de